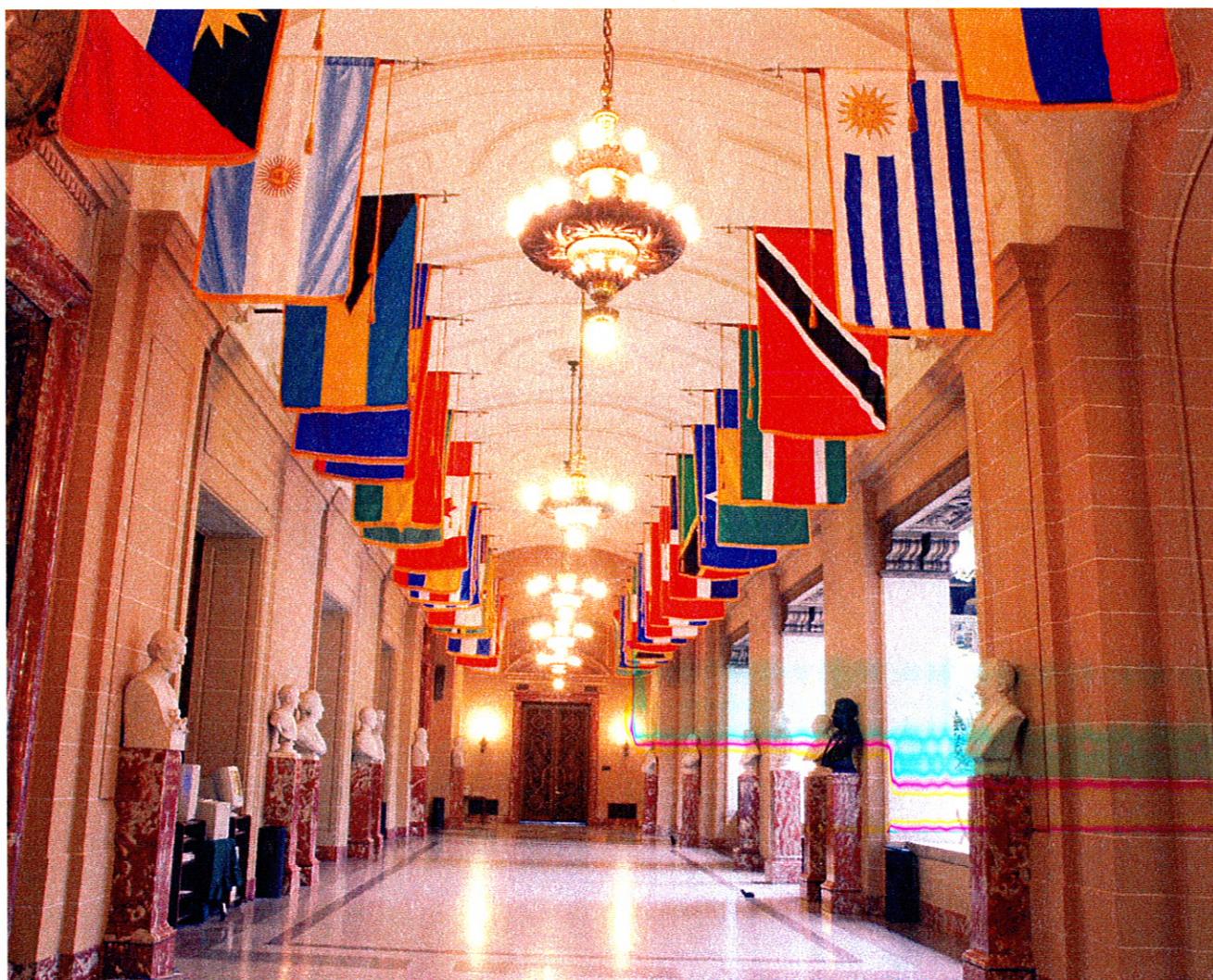




Organización de los
Estados Americanos

Oficina del Inspector General



Informe Anual de 2011 al Consejo Permanente

Este documento se distribuye a las misiones permanentes y será presentado al Consejo Permanente de la Organización.

Informe anual del Inspector General

1 de enero a 31 de diciembre de 2011

Indice

I.	DEL INSPECTOR GENERAL	- 1 -
II.	MANDATO.....	- 2 -
III.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OIG.....	- 3 -
IV.	INFORMES DE LAS ACTIVIDADES	- 5 -
V.	PARTICIPACIÓN DE LA OIG EN REUNIONES	- 5 -
VI.	EFFECTOS DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OIG EN LAS ACTIVIDADES DE LA SG/OEA.....	- 5 -
VII.	INQUIETUDES DE LA OIG COMO OPORTUNIDADES PARA QUE LA SG/OEA INTRODUSCA MEJORAS	- 6 -
VIII.	DOTACIÓN DE PERSONAL DE LA OIG.....	- 7 -
IX.	EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTINUA Y DESARROLLO PROFESIONAL.....	- 8 -
X.	INDEPENDENCIA	- 8 -
XI.	RECOMENDACIONES DE LA JUNTA DE AUDITORES EXTERNOS	- 9 -

I. Del Inspector General

De conformidad con el Artículo 121 de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, la Oficina del Inspector General (OIG) se complace en presentar a la consideración del Consejo Permanente el informe anual sobre las actividades de auditoría correspondientes al año 2011.

En el presente informe se resume la labor realizada e iniciada en el curso de 2011, que consistió en diez auditorías, tres investigaciones y una evaluación en internet del riesgo de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros. Además, la OIG examinó cinco proyectos ejecutados en los Estados Miembros para asegurar el cumplimiento de los acuerdos y determinar si se habían alcanzado sus objetivos. En la ejecución de sus actividades, la OIG se centró sobre todo en las áreas de alto riesgo y en las operaciones ejecutadas por las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros.

En este período, las auditorías operativas realizadas en la sede se dirigieron a examinar y evaluar las actividades del Salón de las Américas, la Revista Américas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Asimismo, la OIG analizó los controles internos de las actividades de las Oficinas de la Secretaría General en Haití, Nicaragua, Guatemala, Bahamas, Saint Kitts y Nevis y Antigua y Barbuda a fin de determinar el cumplimiento de las normas y los procedimientos establecidos por la OEA. Con la colaboración del Departamento de Asesoría Legal, la OIG realizó investigaciones que dieron lugar a mejoras sustanciales en el uso del Museo de Arte de las Américas, en la contratación de servicios de conferencias temporarios, y examinó los pedidos de reembolsos del seguro médico presentados a Carefirst Blue/Cross Blue Shield.

A lo largo del período en cuestión, la OIG formuló un total de 44 recomendaciones, 32 de ellas resultantes de las auditorías, cuatro resultantes de las investigaciones y ocho de la evaluación en internet del riesgo en las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros. Las recomendaciones permitieron una mayor rendición de cuentas y una mayor adhesión a las normas y reglamentos de la SG/OEA; facilitaron la detección de procesos operativos que requerían mejoras en sus controles internos, y fomentaron la eficiencia y efectividad de la Organización. Esas recomendaciones se clasificaban de la siguiente manera: 27 como de alto riesgo, 14 como de riesgo medio y 3 como de bajo riesgo. Además, la OIG se comunicó directamente con los supervisores y brindó las recomendaciones pertinentes respecto de los procesos y problemas operativos en aras de lograr mejoras en los controles de la gestión.

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor sustancial en la determinación del éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El éxito y la utilidad de la función de auditoría depende del valor y la importancia que los directivos de la administración atribuyen a esa función y de la manera que se integra a las actividades operativas de la SG/OEA. La OIG reconoce el empeño constante de la Secretaría General por corregir las debilidades del control interno señaladas por la Oficina del Inspector General y las iniciativas emprendidas para fortalecer el ambiente de control interno, así como las respuestas favorables de la administración.

La mayoría de las recomendaciones de la OIG anteriores a 2010 han sido implementadas o cerradas; no obstante, a la fecha del presente informe, las restantes recomendaciones siguen en proceso. De las recomendaciones de 2006, cuatro están abiertas, de las cuales dos son de alto riesgo y otras dos, de riesgo medio. Dichas recomendaciones se relacionan con procesos operativos que

dependen de la conclusión de las tareas a largo plazo de transformación y modernización de la SAF; y, de 2009, 11 recomendaciones están abiertas y en varias etapas de implementación. Esas recomendaciones se centraban primordialmente en la necesidad de mejorar el sistema OASES y la administración financiera del Programa de Becas, así como en la gestión y mejora del sitio de Internet del Portal de las Américas. En 2010, se formularon 75 recomendaciones, todas ellas actualmente en proceso de examen para su conclusión e implementación.

A la fecha del presente informe, las 44 recomendaciones formuladas en 2011 están a examen. Aunque la OIG ha obtenido respuestas y planes de acción favorables de la administración respecto de la implementación de esas recomendaciones, hace falta un mecanismo efectivo de seguimiento para determinar el estado de las mismas. En consecuencia, la OIG se propone incorporar nuevos instrumentos automatizados en un intento por establecer nuevos procedimientos para el seguimiento de las recomendaciones, a fin de que las respuestas de las dependencias auditadas sean congruentes y la OIG pueda comprobar debidamente su estado y actualizar con precisión la información.

La OIG sigue empeñada activamente en la consecución de sus objetivos, conforme lo establece el Plan Operativo Anual de la SG/OEA. Además, ha tomado iniciativas para facilitar y fomentar una comunicación abierta con la Secretaría General. Tales iniciativas incluyen consultas en el curso de las actividades de auditoría, la distribución de los borradores de los informes correspondientes antes de la aprobación por el Secretario General, conversaciones sobre las actividades operativas y procesos planificados de las actividades, el examen de los procedimientos operativos antes de su distribución y la participación como observador en varias reuniones de la SG/OEA.

Aunque la OIG tiene una línea telefónica directa por la cual se pueden denunciar alegaciones de conducta indebida, no se señaló cuestión alguna a la atención de la OIG en 2011, ni por teléfono, ni por correspondencia electrónica, a través de la línea directa establecida, sino que las denuncias que dieron lugar a investigaciones fueron comunicadas en forma directa al Inspector General. La OIG se propone fomentar el uso de la línea directa para alentar a quienes deseen señalar prácticas financieras y administrativas cuestionables. Ello facilitaría la tarea de la OIG al contar con un mecanismo de denuncia centralizado para producir datos estadísticos y dar seguimiento y clasificación a las denuncias.

II. Mandato

Las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, en su Artículo 117, dispone lo siguiente: *“La Oficina del Inspector General será la dependencia responsable de ejercer las funciones de auditoría financiera, administrativa y operativa con el objeto de determinar el grado de cumplimiento por parte de la Secretaría General, de los objetivos de los diversos programas y la eficiencia y economía con que se utilizan los recursos, y formular las recomendaciones para mejorar la gestión de la Secretaría General.*

Para cumplir lo anterior, el Inspector General establecerá los procedimientos adecuados de auditoría interna, que reflejen las mejores prácticas internacionales, para verificar el cumplimiento de las normas vigentes, mediante el examen crítico, sistemático e imparcial de transacciones oficiales y procedimientos operativos relacionados con los recursos que administra la Secretaría General. Con tal objeto, el Secretario General emitirá una Orden Ejecutiva que regule tales actividades.

Las Normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna que establecen las normas y directrices obligatorias para las auditorías internas definen a esta como *“servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización. La actividad de auditoría interna ayuda a una organización a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno”*.

La Orden Ejecutiva 95-05 impartida por el Secretario General el 8 de mayo de 1995 creó la Oficina del Inspector General como dependencia responsable de aplicar los procedimientos de auditoría interna y de desempeñar las funciones consiguientes, a la vez que establecía una declaración de responsabilidad, objetivos y autoridad con respecto a las auditorías internas y la integración de la Oficina del Inspector General. El objetivo de la Oficina del Inspector General es asesorar y asistir al Secretario General y, por su intermedio, a los secretarios, directores y demás funcionarios supervisores de la Secretaría General, en el debido cumplimiento de sus responsabilidades, brindándoles los análisis, evaluaciones, investigaciones, recomendaciones y comentarios pertinentes sobre las actividades examinadas. La Oficina del Inspector General es responsable de realizar un examen sistemático de los controles administrativos y contables internos, de contribuir al fortalecimiento de los controles internos y al mejoramiento de la eficiencia de todas las secretarías, departamentos, programas, divisiones, oficinas, dependencias, actividades y proyectos de la SG/OEA en la sede y en los Estados Miembros.

De acuerdo con las Normas Generales, las auditorías se realizan con especial importancia en las propuestas de la Junta de Auditores Externos, en particular en lo atinente a la necesidad de concentrarse en las áreas de alto riesgo. Se formulan recomendaciones a fin de fomentar la economía, eficiencia y efectividad de las operaciones de la Secretaría General y de brindar asistencia a todos los niveles de la administración en la prevención y detección de casos de fraude y abuso.

En la Orden Ejecutiva 05-08, Corr. 1, impartida el 14 de abril de 2005, se describe la política de la Secretaría General para alentar la denuncia de conducta indebida en las áreas financiera y administrativa. Esta política prevé la protección de los denunciantes, informantes y testigos frente a represalias por la denuncia de conductas financieras y administrativas indebidas y es esencial en el combate contra el fraude. El uso de una línea telefónica directa con la OIG es un elemento efectivo como mecanismo adicional para alegaciones de conducta no ética o indebida y de actividades corruptas o fraudulentas vinculadas a las transacciones financieras tramitadas por los funcionarios y contratistas de la SG/OEA.

III. Resumen de las actividades de la OIG

En la ejecución de las actividades de 2011, la OIG se concentró fundamentalmente en las operaciones de alto riesgo y en aquellas que ofrecían mayores posibilidades para mejorar la eficiencia, efectividad y aprovechamiento de los recursos de la Secretaría General. Asimismo, se consideró examinar las actividades ejecutadas en las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros de manera de ajustar la selección cíclica.

En este informe se resume la labor realizada e iniciada en el curso de 2011, que consistió en diez auditorías, tres investigaciones y una evaluación en internet del riesgo en las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros. En ese período, las auditorías operativas realizadas en la sede se centraron en el examen y la evaluación de las actividades del Salón de las Américas, la Revista

Américas y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Además, la OIG analizó los controles internos de las actividades de las Oficinas de la Secretaría General en Haití, Nicaragua, Guatemala, Bahamas, Saint Kitts y Nevis y Antigua y Barbuda a efectos de determinar el cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos por la OEA. Asimismo, se realizó una evaluación en internet del riesgo de las Oficinas de la SG/OEA en los Estados Miembros a fin de recabar información sobre las prácticas operativas y administrativas para poder evaluar el cumplimiento de las normas y reglamentos que rigen en la SG/OEA. Nuestras investigaciones permitieron introducir sustanciales mejoras en el uso del Museo de Arte de las Américas, en la contratación de servicios de conferencias temporarios y en el examen de las solicitudes de reembolso al seguro médico BlueCross BlueShield.

Cuadro No. 1
Resumen de las actividades de la OIG en 2011

Actividad	Número	Nombre de la auditoría	Estado de la recomendación	Alto	Medio	Bajo	Gran total
Auditorías	2	Comisión I-A. de Derechos Humanos	ABIERTA			1	1
	3	Alquiler del Salón de las Américas	ABIERTA	3	2	1	6
	4	Revista Américas	ABIERTA	7	2	1	10
	5	SG/OEA en Haití	ABIERTA	3	2		5
	6	SG/OEA en Nicaragua	ABIERTA				0
	7	SG/OEA en Guatemala	ABIERTA	3			3
	8	SG/OEA en Bahamas	ABIERTA	1	1		2
	9	SG/OEA en Saint Kitts y Nevis	ABIERTA	2	1		3
	10	SG/OEA en Antigua y Barbuda	ABIERTA	1	1		2
Total auditorías				20	9	3	32
Investigación	1	Uso del Museo de Arte para eventos particulares	ABIERTA				0
	2	Alegaciones contra funcionario del DCMM	ABIERTA	3	1		4
	3	Solicitudes de reembolso a BCBS	ABIERTA				0
		Total de investigaciones		3	1		4
Evaluación	1	2011 Evaluación en internet del riesgo en Oficinas Nacionales	ABIERTA	4	4		8
Total evaluación				4	4		8
TOTAL				27	14	3	44

A lo largo del período de este informe, la OIG formuló un total de 44 recomendaciones, 32 resultantes de auditorías, cuatro de investigaciones y ocho de la evaluación en internet del riesgo en las Oficinas Nacionales de la SG/OEA. Esas recomendaciones apuntaban a examinar la rendición de cuentas, la adhesión a las normas y reglamentos de la SG/OEA y fortalecer los controles internos en los procesos operativos. Las recomendaciones se clasificaban de la manera siguiente: 27 como de alto riesgo, 14 como de riesgo medio y 3 como de bajo riesgo. La OIG analiza las conclusiones de las auditorías y las recomendaciones con los directores de los programas en la entrevista final, en un empeño por explicar y recoger el consenso con las conclusiones y con el método de implementación de dichas recomendaciones en forma eficaz en función del costo. Esta metodología y la distribución del borrador del informe para recabar comentarios, no sólo aseguran la efectividad de la función de la OIG, sino que también confirma que las conclusiones de la auditoría y las recomendaciones son comunicadas a los directivos antes de someterlas a la aprobación del Secretario General. En varios casos, las debilidades fueron corregidas y los comentarios y observaciones del auditado se tuvieron

en cuenta para concluir los informes de las auditorías. La OIG ha observado que esta práctica permite una mayor transparencia, la aceptación de las conclusiones de la auditoría y la implementación de las recomendaciones.

IV. Informes de las actividades

Se presenta por separado al Consejo Permanente un resumen de las actividades de auditoría de la Oficina del Inspector General correspondientes al año calendario que terminó el 31 de diciembre de 2011, de acuerdo con el Artículo 121 de las Normas Generales y la Orden Ejecutiva 95-05 de 8 de mayo de 1995.

V. Participación de la OIG en reuniones

En 2011, la OIG, en algunas ocasiones, participó con carácter de observador en reuniones del Consejo Permanente y de la Comisión de Asuntos Administrativos y presupuestarios. No obstante, funcionarios de la OIG participaron como observadores en varias reuniones de comisiones y grupos de trabajo de la Secretaría General que pueden incidir en los controles internos, como las del Comité de Adjudicación de Contratos.

La OIG expresa un gran reconocimiento por la colaboración de representantes del Departamento de Asesoría Legal en la consideración de materias que, a juicio del Inspector General, plantean un riesgo sustancial para la Organización.

VI. Efectos de las recomendaciones de la OIG en las actividades de la SG/OEA

La tasa de implementación de las recomendaciones aprobadas es un factor sustancial para determinar el éxito de los servicios de auditoría que brinda la OIG. El éxito y la utilidad de la función de auditoría dependen del valor y la importancia que las jerarquías administrativas asignen a esa función y de la manera que se integre a las actividades operativas de la SG/OEA. La OIG reconoce los empeños de la Secretaría General por corregir las debilidades de los controles internos señaladas por la Oficina del Inspector General y las iniciativas emprendidas para fortalecer el contexto de control interno, así como las respuestas favorables de la administración.

Las actividades de la OIG de 2011 permitieron recuperar un monto de US\$ 69.064,63, como resultado de reclamaciones no sustanciadas al seguro médico. Además, la SG/OEA recibió una restitución financiera por US\$ 10.000 para solventar los gastos vinculados a una investigación.

Además, la OIG cuenta con las medidas de la administración para implementar las recomendaciones. Sobre la base de las respuestas de la administración, se ha avanzado en los aspectos siguientes:

- Fortalecimiento de los procedimientos para el alquiler del Salón de las Américas.
- Mejora constante de los controles internos y los procedimientos en aras de establecer una supervisión y control adecuados durante la ejecución de proyectos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- Definición de objetivos prioritarios en aras de mejorar la situación financiera y la gestión de la Revista Américas. Asimismo, directrices para el uso eficiente de sus recursos.
- Mejora de los controles internos en la contratación de servicios de conferencias temporarios.
- Mejoras en los controles internos de las Oficinas Nacionales siguientes:
 - SG/OEA Haití
 - SG/OEA Guatemala
 - SG/OEA Bahamas
 - SG/OEA Saint Kitts y Nevis
 - SG/OEA Antigua y Barbuda
- Mejora en los controles internos de los procedimientos para el reembolso del seguro médico BCBS, incluida la asistencia a iniciativa de la Unidad de Investigaciones Especiales del propio seguro.

Cuadro No. 2
Número de recomendaciones abiertas a fines de 2011

Año	Alto	Medio	Bajo	Gran total
2006	2	2	0	4
2009	6	4	1	11
2010	44	23	8	75
2011	27	14	3	44
Gran total	79	43	12	134

VII. Inquietudes de la OIG como oportunidades para que la SG/OEA introduzca mejoras

Aunque la Secretaría General sigue empeñada en fortalecer el ambiente de control interno, y a pesar de las sustanciales mejoras y la mayor eficiencia de sus operaciones, preocupan a la OIG los siguientes aspectos:

- La necesidad de contar con políticas institucionales de comunicaciones para lograr un manejo eficiente y efectivo de la información que respalde la ejecución de los programas, sea coherente y fomente decisiones informadas y la colaboración entre dependencias, departamentos, secretarías y Oficinas Nacionales.
- La necesidad de establecer directrices y políticas claras en todas las etapas del ciclo de proyectos a fin de mejorar los controles internos y ejercer una supervisión adecuada.
- La necesidad de evaluar el manejo de las tecnologías de la información para determinar si cumple con el marco COBIT.

- Debe llevarse un registro de las excepciones a la normativa de la SG/OEA en una base de datos para informar a las partes interesadas de la Organización, evaluar su incidencia presupuestaria y generar indicadores.
- Se supone que OASES sea un sistema integrado, no obstante, como surge de varios informes de auditoría de la OIG, muchos procesos aún no han sido incorporados.
- La necesidad de establecer políticas claras en materia de “FONDOS NO RECLAMADOS.”
- La necesidad de elaborar una política que fije normas.
- La necesidad de un marco de gestión del riesgo institucional (ERM, por su sigla en inglés).
- Capacitación para las Oficinas Nacionales de la SG/OEA en funciones administrativas, incluidas las normas presupuestarias y financieras, en particular para las dependencias que no están bajo la responsabilidad de la Oficina Coordinadora de las Oficinas y Dependencias de la Secretaría General en los Estados Miembros.

VIII. Dotación de personal de la OIG

Los recursos disponibles para las actividades de auditoría de la Oficina del Inspector General provienen sobre todo del Programa-presupuesto del Fondo Regular. Además, el financiamiento de los cargos se complementa con fondos provenientes de la recuperación de costos indirectos.

En 2011, los cargos de la OIG financiados por el Fondo Regular consistían en un D01 de Inspector General (este cargo quedó vacante tras la jubilación de su titular de largo plazo), dos P03 de Auditor, dos P02 de Auditor y un P01 de Auditor Junior. Además, cuenta con un Auditor (P02) y un Asistente Administrativo (G05) financiados con fondos de la recuperación de costos indirectos.

La OIG está empeñada en hacer un uso óptimo de los recursos disponibles para obtener resultados que agreguen valor a los servicios brindados a la SG/OEA y los Estados Miembros. El no uso de instrumentos electrónicos, la no estandarización para asegurar la congruencia en la práctica de la auditoría y una garantía de calidad en la labor de la OIG siguen planteando dificultades en la ejecución de su mandato de mantener una cobertura sustancial y oportuna de auditorías en toda la Secretaría General y de realizar un examen adecuado de los proyectos administrados por la SG/OEA.

La Junta de Auditores Externos expresó preocupación respecto a la puntualidad de la labor de auditoría que realiza la OIG e indicó que las actividades de esta deben ser proporcionadas y corresponder a los recursos disponibles. La Junta también formuló comentarios sobre la dotación de personal y el presupuesto de la OIG y volvió a reafirmar la necesidad de una evaluación externa de nuestras actividades de auditoría.

IX. Educación profesional continua y desarrollo profesional

Aparte de la incidencia fundamental en el mejoramiento de las habilidades y los conocimientos, la capacitación continua habilita a los funcionarios de la OIG para desarrollar sus carreras con el objetivo de brindar servicios de auditoría interna de la más alta calidad a la Organización. Todos los funcionarios profesionales de la OIG son miembros del Instituto de Auditores Internos.

Los empeños por brindar capacitación a los funcionarios de la OIG apuntan a mantener su nivel de habilidades, mantenerlos actualizados con la evolución de la práctica profesional de la auditoría interna y asegurar que estén debidamente capacitados para satisfacer el mínimo requerido de créditos anuales de capacitación profesional. La OIG está empeñada en apoyar a sus funcionarios para que obtengan la certificación y acreditación en el campo de la auditoría y desarrollen las habilidades necesarias para mantener sus competencias profesionales. Gracias a este apoyo, a la fecha del presente e informe, dos funcionarios de la OIG han obtenido la certificación como Auditores Internos Certificados.

La atención de la demanda actual de la auditoría interna y la necesidad de centrarse en la gestión del riesgo y una auditoría basada en valores, así como para cumplir los mandatos regulatorios, en particular planteados por los Estados Miembros y los donantes, la OIG de la Organización de los Estados Americanos necesitaba una estrategia de capacitación y recursos efectivos en aras de maximizar las competencias y los conocimientos de sus funcionarios, acordes con las nuevas tendencias que van surgiendo.

En 2011, la OIG obtuvo un presupuesto de US\$ 22.000 para capacitación, habiéndose gastado US\$ 23.168. Los auditores internos deben cumplir sus tareas con idoneidad y el debido celo profesional y ello incluye tener conocimientos suficientes para evaluar el riesgo de fraude. En tal sentido, el 41% de los fondos utilizados en capacitación fueron destinados a adquirir conocimientos sobre los principios del fraude y las pruebas y documentación de auditoría. En consecuencia, tres de los funcionarios de la OIG obtuvieron en 2011 el Certificado de Auditores Forenses para casos de fraude.

X. Independencia

La Oficina del Inspector General (OIG) actúa como unidad independiente de la SG/OEA/OAS bajo la égida de los órganos de la administración que supervisan el cumplimiento de la normativa. Las actividades de auditoría interna de la OIG está bajo la responsabilidad del Inspector General, que es supervisado no sólo por el Secretario General, sino también por el Consejo Permanente y la Junta de Auditores Externos, de acuerdo con el sistema jurídico de la Organización. A pesar de su independencia operativa, el Inspector General recurre administrativamente a la Secretaría de Administración y Finanzas para obtener asistencia en el establecimiento del apoyo correspondiente en el uso y la administración de los recursos. Las últimas modificaciones de las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, por vía de la resolución AG/RES.2754 (XLII-O/12), aprobada en la segunda sesión plenaria de la Asamblea General, el 4 de junio de 2012, se centraron en el fortalecimiento de la autonomía del Inspector General y su relación con el Consejo Permanente.

Las Normas Generales que rigen el funcionamiento de la Secretaría General, en su Artículo 119, disponen lo siguiente: *“El Inspector General es responsable de ejercer las funciones de auditoría e investigación señaladas. Con tal objeto, contará con la independencia necesaria para iniciar, llevar a cabo e informar al Consejo Permanente y al Secretario General sobre las auditorías, investigaciones e inspecciones necesarias para asegurar la correcta utilización y administración de los recursos y la protección de los activos de la Organización. Asimismo, el Inspector General contará con la independencia necesaria para informar al Consejo Permanente sobre la eficacia general de las funciones de la Oficina del Inspector General y sobre las calificaciones y desempeño del personal y contratistas independientes que presten servicios en la Oficina del Inspector General. El Inspector General recomendará directamente al Secretario General sobre la necesidad de contratar o terminar los servicios del personal y contratistas independientes que presten servicios en la Oficina del Inspector General”*.

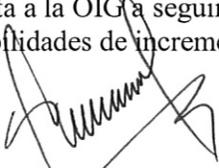
Además, la Orden Ejecutiva 95-05 establece que la OIG tendrá plena autonomía técnica y la más amplia autonomía administrativa.

XI. Recomendaciones de la Junta de Auditores Externos

La Junta de Auditores Externos emitió opiniones no calificadas “limpias” sobre los estados financieros de 2011 de las entidades de la Secretaría General. Sin embargo, señaló que los estados reflejan el uso de normas de contabilidad sobre la base de efectivo modificadas, las que, a juicio de la Junta, no son óptimas. Asimismo, la Junta observó que los controles internos actúan como la primera línea de defensa en la salvaguarda de los activos, al prevenir y detectar errores, y afirmó que, en conjunto, el contexto de control interno de la OEA es en general efectivo.

La Junta de Auditores Externos formuló diez recomendaciones a las distintas dependencias de la Secretaría General. Asimismo, formuló tres recomendaciones a la OIG reafirmando la necesidad de un examen externo de pares, la conclusión del plan de trabajo y la presentación de un plan para mejorar las operaciones.

La OIG sigue abordando las preocupaciones expresadas por la Junta de Auditores Externos, para las cuales examina en la medida que sus recursos lo permiten. El informe de la Junta de 2011 alienta a la OIG a seguir centrándose en las áreas con mayor grado de riesgo y/o que ofrecen mayores posibilidades de incrementar la eficiencia, economía y efectividad dentro de la OEA.



Oscar Chavera
Ex Inspector General Interino
31 de octubre de 2012